



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 17 de octubre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

ILHAN ILMI SYULEYMAN	CALLE SANTANDER, 25, 1	14-05-1983
SERTAN SERIDZHAN SALIM	CALLE DUQUE DE CANTABRIA, 3, 4.º DCHA.	12-05-1977
MEREL SERIDZHAN SALIM	CALLE DUQUE DE CANTABRIA, 3, 4.º DCHA.	14-02-1999
SERIDZHAN SALIM SALIM	CALLE DUQUE DE CANTABRIA, 3, 4.º DCHA.	12-04-1967
GHEORGHE BLIDARU	CALLE MONTELLANO, 28	29-08-1950
CARLOS EDUARDO GONÇALVES DE ALMEIDA	CALLE SANTANDER, 9, 3.º DCHA.	23-11-1993

En Trespaderne, a 2 de enero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Isabel López Torre